BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 24 de mayo de 2017 | NÚM. 75

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la previsión de la distribución del presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo para 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre la implantación de sistemas de información en tiempo real y un modelo de seguimiento sistematizado mencionados en el XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el Proyecto Mina Muga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre los símbolos retirados por las Administraciones Públicas de Navarra y las distinciones, nombramientos o títulos honoríficos retirados desde la vigencia de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre el retraso en los informes de los radiólogos en las radiologías musculoesqueléticas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre el desabastecimiento de vacunas infantiles del calendario oficial de vacunación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre el plan de acción para sustituir las importaciones, adquisiciones intracomunitarias e interestatales por un suministro endógeno. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre las medidas en materia de prevención de riesgos laborales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre la falta de suministro y cortes eléctricos a las empresas de Andosilla, Azagra y San Adrián. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

—Pregunta sobre las evaluaciones previstas o realizadas por el Servicio de Inspección y el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación para un Plan de Mejora en los centros educativos de la red pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

—Pregunta sobre las agresiones a docentes y no docentes de los centros educativos navarros que han sido denunciadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

—Pregunta sobre los motivos de incluir al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se autoriza la permanencia en activo una vez cumplida la edad de jubilación forzosa a facultativos especialistas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la especialidad de nutricionista en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en Atención Primaria y Especializada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre las personas navarras que cumplen condena fuera del territorio nacional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la previsión de la distribución del presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo para 2017

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la previsión de la distribución del presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo para 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 3 de marzo de 2017.

Pamplona, 24 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la previsión de la distribución del presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo para 2017 (9-17/PES-00072), tiene el honor de remitirle la información solicitada, así como de informarle lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2017, la parlamentaria citada solicita información sobre la previsión de la distribución del presupuesto de Cooperación Internacional al desarrollo para 2017 y más concretamente sobre la partida 900004 91100 4819 143105 “Fondo 0,7% IRPF. Cooperación Internacional al Desarrollo” (1.762.913,00€)en la que se establece que 200.000€ está previsto destinar a Convocatoria de Acción Humanitaria población refugiada en Europa. Específicamente se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Se están detrayendo por lo tanto fondos de la AOD para actuaciones en países desarrollados en detrimento de actuaciones en países en vía de desarrollo?

La determinación del concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo está establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Entre las normas de imputación actual recogidas en el documento sobre el Concepto de AOD del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación emitido para “ayudar a los donantes a decidir si un determinado gasto cumple los criterios para ser Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y, es complementaria a las Directivas de Información Estadística (Statistical Reporting Directives) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)” figura el siguiente criterio adoptado por el CAD:

Asistencia a los refugiados: La asistencia a los refugiados en los países en desarrollo puede declararse como AOD. La asistencia temporal a refugiados procedentes de países en vías de desarrollo que llegan a los países donantes puede declararse como AOD durante los primeros 12 meses de estancia, y todos los costes asociados con la repatriación eventual a su país de origen también pueden declararse.

La inclusión de este criterio se ha basado en la referencia a las personas y no tanto al lugar donde viven, y siempre que redunden en ellas.

Este criterio ha hecho que se destine AOD en actividades realizadas en países en desarrollo, pero condicionados a lo señalado en el criterio del CAD indicado.

La convocatoria a la que se alude en la pregunta, es decir a la aprobada mediante la ORDEN FORAL 3E/2017, de 13 de febrero, del Consejero del Departamento de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones en materia de acción humanitaria especializada en situaciones de emergencia durante el año 2017; establece dos modalidades, siendo la B a la que se destinan 200.000 euros, la siguiente:

Modalidad B) Acción humanitaria con población proveniente de países en desarrollo que busca refugio y/o asilo en países europeos. Va dirigida a paliar las condiciones de vida temporal de estas personas y su objetivo básico es la atención de sus necesidades más inmediatas.

Esta modalidad, por tanto, reúne los requisitos de la AOD determinados por el CAD.

2) ¿Esto mismo se está haciendo en el resto de CC.AA.?, ¿En qué comunidades?, ¿En el Estado?, ¿En otros países europeos?, ¿En qué países?

De acuerdo con el mandato que otorgó la Conferencia de Presidentes del 17 de enero y a petición de varias Comunidades Autónomas (entre ellas Navarra), el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó el 23 de enero una reunión con las CCAA y la Federación Española de Municipios y Provincias para desarrollar un plan de respuesta coordinado ante la situación de los refugiados en Europa.

Tras esta reunión, la Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID) en colaboración con las CC.AA., entre ellas, por tanto, Navarra, y la FEMP ha diseñado una Estrategia conjunta sobre la crisis de Refugiados y Migrantes en Europa. A corto plazo se prevé que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación destinará a través de la AECID 2,5 millones de Euros para hacer frente a esta crisis. En principio, la mitad de esta cuantía se ejecutaría en Europa y la otra mitad en los países de origen. Se propone asimismo que el conjunto de CCAA y EELL destinen, entre todas, otros 2 millones de Euros a esta crisis regional.

Por tanto, toda la actuación de esta Estrategia, será imputada como AOD. En la mencionada reunión sólo Andalucía y Navarra señalaron que en este momento habían tomado la decisión de hacer una aportación económica. El resto lo irían concretando a lo largo del año.

Los datos más reciente de Ayuda Oficial al desarrollo destinada a atender a Refugiados en países donantes son de 2015; y se muestran en el gráfico siguiente:

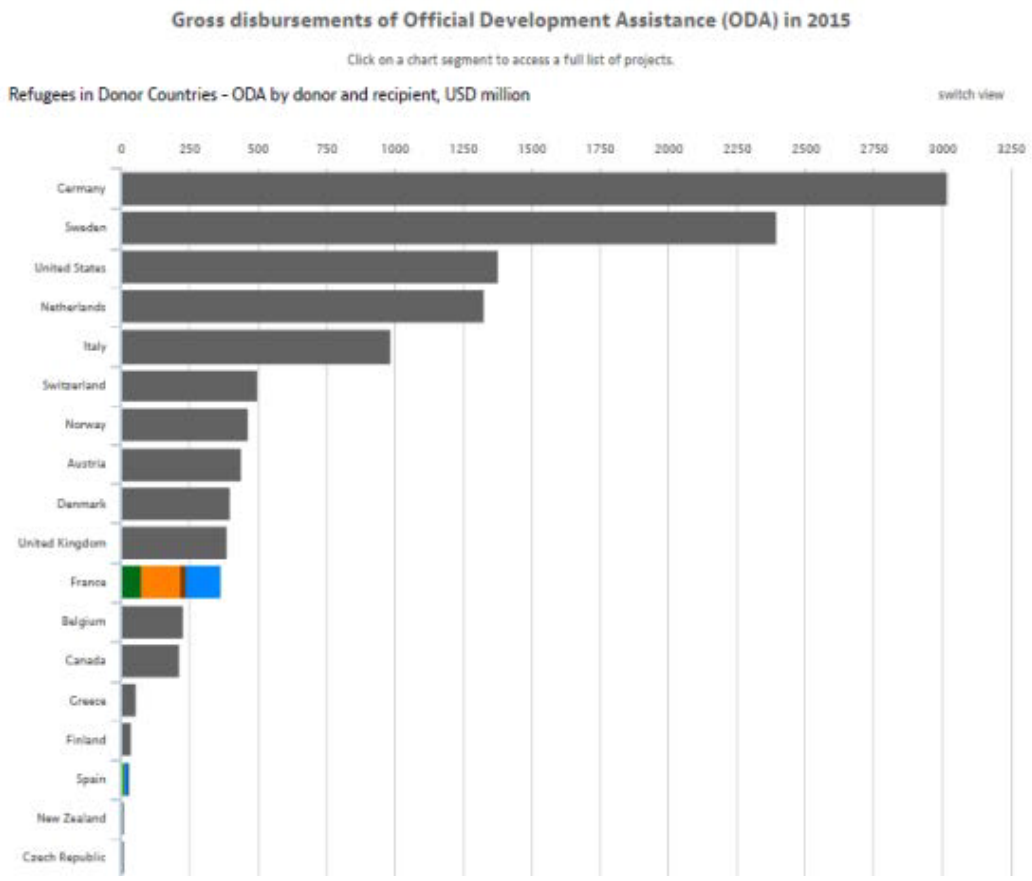

3. ¿El Gobierno de Navarra adopta esta decisión de manera coyuntural o lo va a seguir haciendo en los sucesivos presupuestos?

La actuación con población refugiada, en los términos señalados por el criterio del CAD seguirá siendo efectuada si las necesidades existen. El que se impute a las partidas actuales de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Navarra es un criterio provisional y coyuntural. No obstante, es preciso señalar que los criterios del CAD son de obligado cumplimiento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 2017.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la implantación de sistemas de información en tiempo real y un modelo de seguimiento sistematizado mencionados en el XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la implantación de sistemas de información en tiempo real y un modelo de seguimiento sistematizado mencionados en el XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 3 de marzo de 2017.

Pamplona, 24 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la implantación de sistemas de información en tiempo real y un modelo de seguimiento sistematizado mencionados en el XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia (9-17/PES-00073), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La citada parlamentaria señala en su pregunta que en el XVII Dictamen del Observatorio de la Dependencia se indica que están en fase de implantación sistemas de información en tiempo real y un modelo de seguimiento sistematizado. Por ello, solicita que se explique qué acciones en concreto se han adoptado y cuales están pendientes de adoptar para conseguirlos y cuáles son en concreto esos sistemas y ese modelo.

En la escala elaborada por el Observatorio de la Dependencia para valorar la implantación y desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de Dependencia, el ítem número 11 hace referencia a los “Sistemas de Información en tiempo real y modelo de seguimiento sistematizado”.

El sistema de puntuación evalúa con un punto a aquellas comunidades en las que se ha definido e implantado un sistema de información en todo el territorio y permite hacer un seguimiento del expediente al propio usuario desde la solicitud hasta el inicio del servicio y/o prestación. Puntúa 0,5 cuando se ha definido y se ha implantado de forma limitada, y garantiza información a los servicios sociales municipales. Y puntúa 0 cuando no se ha definido el sistema.

En la actualidad, el Sistema de Información de Atención a la Dependencia en Navarra está integrado en el SIPSS (Servicio Integrado de Prestaciones y Servicios Sociales) que permite hacer un seguimiento del desarrollo del expediente en tiempo real a los profesionales de los Servicios Sociales de Base, desde que el usuario presenta una solicitud de valoración de dependencia hasta que se conceden las prestaciones. Desde los Servicios Sociales de Base o Unidades de Barrio pueden conocer en todo momento en qué situación administrativa se encuentra el expediente (citado para la valoración de dependencia, si se ha valo-

rado o resuelto, si se solicita más documentación, si se ha realizado la valoración económica).

Se trata de un sistema de información en entorno web, al que se da acceso a los profesionales de los servicios sociales de base a demanda de la Mancomunidad y alcanza a todo el territorio de la Comunidad Foral.

De este modo, obtenemos un 0'5 en la valoración de este apartado.

Además, desde los SSB pueden enviar la propuesta PIA con las prestaciones elegidas por el usuario junto con el informe social y la documentación requerida, en formato digital de forma que se recibe automáticamente en el departamento. Esta medida ha agilizado notablemente los tiempos de presentación de la documentación. Se efectúa a través de la herramienta TRAMITA, que se puso en funcionamiento de manera piloto en el primer semestre de 2016 en seis Servicios Sociales de Base y progresivamente se ha ido extendiendo al resto de Servicios Sociales de Navarra. El Departamento ha realizado un notable esfuerzo en formar a los profesionales en el uso de esta herramienta (se han impartido ocho cursos a un total de 130 personas que pertenecían a 32 servicios sociales diferentes), y esperamos que su utilización alcance a corto plazo toda su funcionalidad, y por tanto que todos los expedientes lleguen de forma telemática y no en soporte papel. Como cualquier herramienta informática, requiere tiempo de uso por parte de los profesionales, pero no cabe duda de que se trata de un notable avance para la gestión.

Faltaría crear una sede electrónica para el acceso directo de la ciudadanía, de forma que las personas que soliciten la valoración de dependencia puedan consultar la situación de su expediente de valoración, del PIA y de las prestaciones sin tener que acudir a los Servicios Sociales de Base o Unidades de Barrio. Esta herramienta se implantará a lo largo de la legislatura.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de marzo de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el Proyecto Mina Muga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile sobre el Proyecto Mina Muga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 30 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile, adscrito al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, referida "Considerando:

1.- La información facilitada por el Proyecto SABIA, Proyecto Mina Muga, con nº de Expediente 20150147.

2.- El artículo de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

3.- El convenio de encomienda de funciones entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navrra para la tramitación administrativa de las concesiones de explotación "Muga" número 3.500-10 y "Goyo" número 350780, ubicadas, respectivamente, en las comunidades de Aragón y Foral de Navarra.

Se presentan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- Atendiendo a la información suministrada por al MAPAMA respecto al estado de la tramitación de la Evaluación ambiental del Proyecto Mina Muga, ¿Se ha formulado una petición de elabora-

ción de un nuevo "texto refundido" del Proyecto a la empresa promotora?

2.- ¿Se realizará una nueva fase de Exposición pública del Proyecto?

3.- ¿Iniciaría el Gobierno de Navarra un proceso participativo desde el ámbito público?

4.- ¿Conoce el Gobierno de Navarra el motivo por el que el órgano ambiental solicita documentación complementaria el Estudio de Impacto ambiental al órgano sustantivo? ¿Coincide la naturaleza de esa información requerida con las alegaciones presentadas al Proyecto? ¿Cómo valora el Gobierno de Navarra la interrupción del plazo del procedimiento de Evaluación de Impacto ambiental?

5.- Teniendo en cuenta las variaciones en la información suministrada por la página web de la empresa, ¿sobre qué Proyecto emitió sus informes el Gobierno de Navarra? De haberse modificado el Proyecto, ¿debieran emitirse nuevos informes ambientales por parte de la Administración foral?

6.- ¿Existe plazo aproximado para formular la DIA?" (9-17-/PES-00074), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Pregunta:

1.- Atendiendo a la información suministrada por el MAPAMA respecto al estado de la tramitación de la Evaluación ambiental del Proyecto Mina Muga, ¿Se ha formulado una petición de elaboración de un nuevo texto refundido del Proyecto a la empresa promotora?

Respuesta:

La tramitación del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Mina Muga se está llevando a cabo en el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA). Es este organismo como responsable de la tramitación quien solicita al promotor la documentación complementaria que considera pertinente.

El Texto Refundido que se menciona en la pregunta ha sido solicitado por el MAPAMA al promotor dentro de un requerimiento más extenso que incorpora lo solicitado por diferentes organismos consultados. Se adjunta copia del texto íntegro del requerimiento enviado por el MAPAMA al promotor de fecha 12 de diciembre de 2016 y copia del último escrito de remisión de diversos informes con fecha 24 de enero de 2017.

Pregunta:

2. ¿Se realizará una nueva fase de Exposición pública del Proyecto?

Respuesta:

Las decisiones respecto al modo de continuar la tramitación del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental corresponden al MAPAMA una vez que reciba la documentación completa solicitada.

Pregunta:

3.- ¿Iniciaría el Gobierno de Navarra un proceso participativo desde el ámbito público?

Respuesta:

Ya en diciembre de 2015 desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra se demandó a la empresa Geoalcali la realización de un plan de participación ciudadana sobre el proyecto definitivo, al alcance de todos los agentes sociales y la ciudadanía interesada y que contuviera al menos una fase informativa, una fase de diagnosis con sesiones deliberativas, recogida de propuestas y fase de retorno.

En las reuniones mantenidas posteriormente se le trasladaron unas recomendaciones para la elaboración de dicho Plan a través del documento "Propuesta Bases Implementación Procesos Participativos" elaborado desde la Sección de Participación y Sostenibilidad y una "Guía Práctica de Participación Ciudadana" que fue publicada por el extinto CRANA.

Consideramos que este es el acompañamiento que desde este Departamento cabe realizar y por tanto mantendrá idénticas recomendaciones en las siguientes fases de desarrollo del proyecto.

Pregunta:

4.- ¿Conoce el Gobierno de Navarra el motivo por el que el órgano ambiental solicita documentación complementaria al Estudio de Impacto Ambiental al órgano sustantivo?

¿Coincide la naturaleza de esta información requerida con las alegaciones presentadas al Proyecto?

¿Cómo valora el Gobierno de Navarra la interrupción del plazo del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental?

Respuesta:

Este Departamento tiene conocimiento de un requerimiento de documentación complementaria realizado por el MAPAMA al promotor con fecha 12 de diciembre de 2016. De dicho requerimiento se debe informar asimismo al órgano sustantivo en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, pero el destinatario es el promotor y no el órgano sustantivo.

El texto del requerimiento se adjunta en la respuesta al punto 1 y en él quedan detalladas las diferentes justificaciones a los puntos requeridos a partir de los diferentes organismos consultados o según los criterios del propio MAPAMA. El motivo del requerimiento es responder a los diferentes aspectos indicados en los informes de los Organismos consultados y completar la documentación en los temas que considera necesario el órgano ambiental de forma previa a tener información suficiente para realizar el pronunciamiento sobre el proyecto que se lleva a cabo en la declaración de impacto ambiental.

La información requerida hace referencia a aspectos muy variados del proyecto que pueden coincidir parcialmente con alguna de las alegaciones presentadas. El órgano ambiental realiza su requerimiento tras recibir el resultado del trámite de información pública y los diferentes informes sectoriales solicitados.

Es el MAPAMA como órgano ambiental quien valora la importancia de toda la documentación recibida a la hora de realizar requerimientos o de emitir Declaración de Impacto Ambiental.

La interrupción del plazo del procedimiento de evaluación de impacto ambiental es consecuencia de la aplicación del artículo 40.3 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ya que el promotor está elaborando documentación de respuesta a un requerimiento del órgano ambiental.

"Si durante el análisis técnico del expediente, el órgano ambiental concluyera que es necesaria información adicional relativa al estudio de impacto ambiental o que el promotor no ha tenido en cuenta las alegaciones recibidas durante el trámite de información pública le requerirá, informando de ello al órgano sustantivo, para que complete la información que sea imprescindible para la formulación de la declaración de impacto ambiental. Esta solicitud suspende el plazo para la formulación de la declaración de impacto ambiental."

Pregunta:

5. Teniendo en cuenta las variaciones en la información suministrada por la página web de la empresa, ¿sobre qué Proyecto emitió sus informes el Gobierno de Navarra?

De haberse modificado el Proyecto, ¿debieran emitirse nuevos informes ambientales por parte de la Administración Foral?

Respuesta:

En la solicitud de documentación realizada por el Grupo Parlamentario PODEMOS AHAL DUGU con referencia PEI00175 se aportó un DVD con la totalidad de la documentación técnica recibida por este Departamento y que constituyó la base de sus informes. La documentación técnica inicial fue remitida por el MAPAMA con fecha 1 de julio de 2015 y la documentación complementaria con fecha 13 de abril de 2016.

Las decisiones respecto al modo de continuar la tramitación del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental corresponden al MAPAMA una vez que reciba la documentación completa solicitada.

Pregunta:

6. ¿Existe plazo aproximado para formular la DIA?

Respuesta:

No se puede valorar este aspecto ya que se encuentran paralizados los plazos hasta la entrega de la documentación requerida, y si esta se recibe en el MAPAMA, los plazos dependerán de que se considere suficiente o no y del modo en que sea valorada por ese órgano ambiental de cara a la continuación de la tramitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2017

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre los símbolos retirados por las Administraciones Públicas de Navarra y las distinciones, nombramientos o títulos honoríficos retirados desde la vigencia de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano sobre los símbolos retirados por las Administraciones Públicas de Navarra y las distinciones, nombramientos o títulos honoríficos retirados desde la vigencia de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 31 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Laura Pérez Ruano, adscrita al Grupo Podemos Ahal Dugu (9-17/PES-00075), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En respuesta a la pregunta de la señora Pérez sobre la presencia de simbología franquista en Navarra, en primer lugar quiero recordarle la aprobación, el pasado 25 de noviembre de 2016, del Censo provisional de símbolos por parte de la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica que, tal y como dice el artículo 10 de la Ley 33/2013 de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. Dicho censo se símbolos se aprobó, junto a las recomendaciones para su retirada, a partir del trabajo llevado a cabo desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y con las distintas entidades locales de Navarra, y fue ratificado mediante Acuerdo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016.

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2015/54/Anu ncio-23/

Dicho Acuerdo, junto al Censo de símbolos y las recomendaciones aprobadas por la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 9, de 13 de enero de 2017. Es precisamente ese Censo al que se refiere en su pregunta.

En este sentido, y en respuesta a la primera parte de su pregunta, el Gobierno ha creado ese censo de símbolos y está trabajando ya con las entidades locales con el objetivo de lograr la retirada total de los símbolos franquistas existentes en las distintas localidades. La labor de este Gobierno se ha centrado, tal y como indica la Ley 33/2013, en la elaboración de un censo de símbolos presentes en el espacio público, pero en la medida en que esos símbolos se

vayan retirando, iremos teniendo también constancia de cuáles son los símbolos retirados.

En segundo lugar, en relación a las distinciones, nombramientos o títulos honoríficos que han sido retirados desde la vigencia de la Ley Foral por las Administración Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, por parte del Gobierno de Navarra hay que hacer mención al Acuerdo de 11 de febrero de 2015, publicado en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 54, el 20 de marzo de 2015, por el que se revocaron los Acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombramientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra. Los acuerdos revocados recogían las siguientes distinciones:

Acuerdo de 12 de mayo de 1939:
Hijo predilecto a José Solchaga y José Iruretagoyena.
Hijo adoptivo a Francisco García Escámez, Rafael García Valiño y Ricardo Rada.

Acuerdo de 14 de julio de 1939:
Hijo predilecto: Tomás Domínguez Arévalo.
Hijo adoptivo: Luis Orgaz y Yoldi, y Federico García Sanchiz.

Acuerdo de 27 de mayo de 1969:
Hijo predilecto: Luis Arellano Dihinx.

Acuerdo de 27 de diciembre de 1974:
Hijo adoptivo y Medalla de Navarra: Francisco Franco.

Del mismo modo, coincidiendo con los nombres recogidos en el Censo previamente mencio-

nado, hemos tenido constancia de que en algunas entidades locales ya se ha procedido a la retirada de distinciones a diferentes personas. Es, por ejemplo, el caso de Sangüesa que, en el mes de diciembre de 2016, retiró a Francisco Franco la condición de hijo adoptivo y predilecto de la localidad. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Aoiz, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017 aprobó la retirada a Francisco Franco de su condición de hijo adoptivo y predilecto de Navarra y a Enrique Martínez Arburua su condición de hijo adoptivo.

Sirvan estos dos casos, sin vocación de exhaustividad, como ejemplo del proceso que se está iniciando a partir de la aprobación del Censo de símbolos,

un proceso que se está iniciando en estos últimos meses y que está todavía en marcha, de modo que los datos son, a día de hoy, provisionales y cambiantes.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de marzo de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

Pregunta sobre el retraso en los informes de los radiólogos en las radiologías musculoesqueléticas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola sobre el retraso en los informes de los radiólogos en las radiologías musculoesqueléticas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 3 de marzo de 2017.

Pamplona, 24 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16/POR-00433 y PES-00076) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Partido Unión del Pueblo Navarro, donde solicita "¿Qué medidas se va a tomar el Departamento de Salud para solucionar el retraso en los informes de los radiólogos en las radiologías musculoesqueléticas?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Salud para solucionar el retraso en los informes de los radiólogos en las radiologías músculo-esqueléticas?

La demora en los informes de radiología simple músculo-esquelética solicitada desde Atención Primaria no es un problema nuevo sino que se generó como consecuencia de la unificación del Servicio de Radiología en 2013.

Ha sido este año cuando el Departamento de Salud, en colaboración con la Dirección de Atención Primaria y el Servicio de Radiología, ha diseñado un plan integral para abordar el problema y darle solución.

Las medidas planteadas (algunas ya en marcha) son las siguientes:

Racionalización de la demanda

Es conocido que entre un 20% y un 30% de las pruebas complementarias solicitadas son innecesarias por lo que es fundamental identificar y descartar aquellas exploraciones que no aportan información relevante. Para ello, de la mano del Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial, se han creado grupos de trabajo con el objetivo racionalizar la demanda y generar protocolos para solicitud de exploraciones, entre ellas las de radiología simple músculo-esquelética. De hecho, ya en junio se difundió entre los profesionales el documento "Adecuación de Pruebas Complementarias en Enfermedades Músculo-esqueléticas".

Citación de los estudios radiológicos

Uno de los factores que ha influido en el desequilibrio entre la demanda y el informe en radio-

logía simple músculo-esquelética ha sido el funcionamiento a demanda, es decir, la ausencia de programación de estudios. Esto ha generado numerosos problemas, entre ellos un aumento progresivo de las solicitudes que ha terminado por colapsar el Servicio de Radiología.

En breve se va a comenzar a citar a los pacientes desde los Centros de Salud, de modo que se evitará una excesiva afluencia en horas punta, se equilibrará la actividad entre los servicios de radiología y, en definitiva, se conseguirá racionalizar y optimizar el uso de las instalaciones.

Informe solamente cuando el médico solicitante lo requiere

Hasta ahora los radiólogos informaban el 100% de las exploraciones radiológicas solicitadas por Atención Primaria, sin embargo, los médicos de familia son en muchas ocasiones capaces de valorar e informar estos estudios con similar fiabilidad. Se está ultimando un nuevo protocolo de actuación en el que el médico de Atención Primaria puede solicitar radiografías CON o SIN informe del radiólogo, de modo que se reducirá la carga de trabajo para los radiólogos y por consiguiente la demora en los informes. En todo caso, si el médico de familia ha solicitado una radiografía sin informe pero tiene dudas en la interpretación, tendrá la posibilidad de consultar al radiólogo por teléfono o mediante interconsulta no presencial.

Instalación de pantallas y nueva tecnología en los Centros de Salud

Para que los médicos de familia puedan interpretar los estudios radiológicos necesitan sistemas adecuados de visualización de imágenes. En los monitores de todos los médicos de Atención Primaria se va a proceder a la instalación de un nuevo acceso desde el terminal Citrix que permite visualizar las imágenes sin pérdida de información, lo que va a suponer una notable mejoría en la calidad de las imágenes. Además se instalará en cada Centro de Salud un monitor especial que permite visualizar los estudios radiológicos con una mayor resolución.

Docencia a residentes y especialistas en Medicina de Familia

La Gerencia de Atención Primaria, con la participación del Servicio de Radiología, llevará a cabo un programa de formación dirigido a todos los médicos de Atención Primaria de Navarra, con el objetivo de mejorar los conocimientos y habilidades para la interpretación de las imágenes de la radiología simple.

Asimismo, se analizará la posibilidad de rotación de los residentes de Medicina Familiar y Comunitaria por el Servicio de Radiología.

Reorganización de la plantilla en el Servicio de Radiología

La ausencia de radiólogos en paro impide completar la plantilla del Servicio de Radiología, lo que repercute en su rendimiento y actividad. No obstante, el Servicio se está reorganizando y se va a reforzar la Sección de Radiología Músculo-esquelética para garantizar una respuesta adecuada a los estudios procedentes de Atención Primaria.

En este sentido se prorrogó durante seis meses la jubilación del Dr. Pedro Atienza para paliar este déficit de radiólogos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre el desabastecimiento de vacunas infantiles del calendario oficial de vacunación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola sobre el desabastecimiento de vacunas infantiles del calendario oficial de vacunación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 3 de marzo de 2017.

Pamplona, 24 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00077) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, solicitando "información sobre el desabastecimiento de vacunas infantiles", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El problema de suministro de vacunas con componente acelular frente a Tos ferina (dTpa) ha afectado desde 2015 a todo España y el retraso de la administración de la dosis de dTpa consecuente ha afectado a nivel nacional como se puede ver en la "Adaptación temporal del calendario común de vacunación del Sistema Nacional de Salud" en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Adaptacion_temporal_Calendario_Vacunacion.pdf

Debido a este desabastecimiento de vacuna frente a difteria-tétanos-pertusis acelular, de carga reducida, con fecha 13 de agosto de 2015 el Departamento de Salud se vio obligado a comunicar a los profesionales sanitarios el retraso de la administración de la dosis de dicha vacuna que figura en el calendario vacunal infantil de Navarra a los 6 años de edad, hasta disponer de dosis suficientes.

A partir de esa fecha, todas las dosis disponibles de vacuna dTp acelular de carga reducida (Boostrix), se han empleado exclusivamente para la vacunación de embarazadas entre las 28 y 32 semanas de gestación, para evitar los casos más graves de Tos ferina, que ocurren en niñas y niños menores de 6 meses de edad. Esta medida se adoptó igualmente en el resto de Comunidades Autónomas y se acordó en la reunión correspondiente de Direcciones de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud.

A partir del 1 de abril de 2017 se normaliza el suministro de vacuna de dTpa y según las previsiones del Departamento de Salud a lo largo de 2017 se vacunará con una dosis de dTpa a todas las niñas y niños que tienen pendiente dicha dosis:

• 4.641 niños/as nacidos en 2009 que no fueron vacunados en 2015.

• 6.917 niños nacidos en 2010 que debían haber sido vacunados en 2016.

Todos ellos serán vacunados en los centros escolares antes de finalizar junio de 2017.

Además las criaturas nacidas en 2011 también serán vacunadas en el 2017 al cumplir los 6 años y se citará específicamente para su vacunación a todos los niños y niñas nacidos en 2011 que ya han cumplido los 6 años de edad.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre el plan de acción para sustituir las importaciones, adquisiciones intracomunitarias e interestatales por un suministro endógeno

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el plan de acción para sustituir las importaciones, adquisiciones intracomunitarias e interestatales por un suministro endógeno, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 12 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00078, formulada por don Carlos García Adanero, parlamentario foral perteneciente al grupo de Unión del Pueblo Navarro-UPN, acerca de un Plan de acción para sustituir las importaciones, adquisiciones intracomunitarias y adquisiciones interestatales por un suministro endógeno, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

A fecha de hoy el Departamento de Desarrollo Económico no tiene aún elaborado un plan específico como el que se plantea en la iniciativa, si bien se están impulsando y llevando a cabo medidas y actuaciones orientadas con este fin. Entre otras:

– Sesiones de trabajo en las que una empresa tractora navarra se encuentra con empresas innovadoras navarras al objeto de conocer de compartir de primera mano necesidades y capacidades y valorar posibilidades de colaboración.

– Impulso de los clusters navarros como organizaciones de empresas y otros agentes de nuestra comunidad que comparten intereses en un área de actividad económica y trabajan juntos por mejorar su competitividad. Ese impulso permite mejorar el conocimiento de todas las potencialidades y capacidades existentes en Navarra en esa área de actividad económica.

– Actuaciones recogidas en el Plan Industrial de refuerzo de las empresas navarras integrantes de la cadena de valor de los sectores industriales estratégicos (automoción y mecatrónica, agroalimentario, energía, salud) y de los habilitadores transversales (ingeniera y diseño, TIC, logístic), a partir de un análisis cualitativo del punto de partida. Entre dichas actuaciones, iniciativas de competitividad estratégica en alguno de los sectores prioritarios, con la colaboración de consultoras especializadas, en colaboración con los clusters, por ejemplo el de automoción, ante los retos de futuro como el vehículo eléctrico.

En esta línea, además del análisis cualitativo y actuaciones recogidas en el Plan industrial, el Departamento de Desarrollo Económico tiene previsto disponer, antes de fin de año, de un estudio cuantitativo detallado de análisis de las adquisiciones de productos y servicios realizadas fuera de nuestra Comunidad, tanto en el resto del Estado como fuera del Estado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre las medidas en materia de prevención de riesgos laborales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre las medidas en materia de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00079 formulada por Don Carlos García Adanero, parlamentario foral perteneciente al Grupo de Unión del Pueblo Navarro-UPN, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente.

A continuación se pasa a relacionar las medidas adoptadas desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra:

1. Cambio de Estatutos del ISPLN

– Reducción de dos a una jefatura de Servicio y consiguiente mejora de la coordinación de las Secciones y aumento de eficiencia.

– Equiparación de la psicosociología al resto de especialidades preventivas con su inclusión en la Sección técnica

– Creación de Unidad de Formación, Información e Investigación dependiente de la Jefatura de Servicio para dar atención a las tres Secciones del mismo

– Dotación de un Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y salud Pública en la unidad anterior para apoyar la realización de los estudios y registros derivados del Plan de Acción.

– Creación de nueva Unidad de prevención de riesgos laborales en la Sección técnica

– Modificación de la composición del Consejo Navarro de Salud Laboral con la inclusión de representación de las/os Trabajadores Autónomos

2. Empresas de actuación preferente

– Selección de empresas para el llamado programa Diana a remitir a Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su visita.

– Remisión de carta firmada por el Director y Directora generales de Salud y Trabajo a dichas empresas

Se ha reducido en un 20% el Índice de siniestros en las 400 empresas de mayor siniestralidad de Navarra entre los años 2015-2016

3. Plan de acción de salud laboral

– Elaboración participativa y aprobación por el Consejo Navarro de Salud Laboral del Plan de acción 2017 -2020 del III Plan de Salud Laboral

3.1 Programa de prevención de accidentes

– Estudio, edición y difusión de colección de 50 fichas técnicas de accidentes laborales investigados (2008-2013)

– Presentación del programa forestal a los empresarios de la actividad (50 asistentes)

– Formación de todo el personal de guarderío forestal y agentes de montes (136 asistentes) en Identificación de riesgos de extracción de madera y protocolo de actuación. Se han realizado 5 sesiones formativas de forma descentralizada en toda Navarra.

– Habilitación de Alertas tras determinados accidentes graves, mortales o de interés preventivo por vez primera en Navarra

3.2 Programa de Transporte

– Elaboración de folleto y cartel sobre traslado de enfermo infecto-contagioso en colaboración con el Servicio de Prevención del SNS-O para las/os trabajadores de transporte sanitario.

3.3 Atención a riesgos psicosociales

– Visitas de control a empresas en los casos de brotes de daños derivados de riesgos psicosociales

– Habilitación de posibilidad de intervención en procesos de mediación en las empresas en las situaciones de conflicto

– Habilitación de posibilidad de participación de personal técnico del ISPLN en Comisiones de investigación de supuestos de Acoso laboral y sexual en las empresas.

3.4 Colectivos vulnerables

– Celebración de Jornada sobre edad laboral avanzada y salud laboral (90 asistentes) dentro de

la campaña Europea de salud laboral en todas las edades (Noviembre 2016).

– Elaboración de cartel y díptico sobre riesgo laboral para la maternidad destinado a los Centros de Salud Sexual y Reproductiva, centros de salud y lugares de trabajo.

– Remisión a la subdirección del INSS de Informe sobre la casuística de mujeres embarazadas o lactantes atendidas en los años 2015 y 2016 en el Servicio de Salud Laboral del ISPLN con objeto de impulsar la unificación de criterios de INSS, Mutuas e INSHT a nivel estatal en materia de evaluación de existencia de riesgo laboral para la maternidad.

3.5 Mejora del sistema preventivo

– Primeros contactos con el Departamento de Administración local para impulsar la constitución de servicios mancomunados de prevención en este ámbito.

3.6 Formación e información

– Inicio del trabajo en formación e información para profesorado FOL (50 centros de FP) en materia de salud laboral en colaboración con el Departamento de Educación

3.7 Otros: Inminente finalización de la elaboración de

• Plan de formación de delegados/as de prevención de Navarra

• Plan especial de Prevención de accidentes (Plan de choque) derivado de moción del Parlamento y de enmienda parlamentaria a presupuestos a incluir y coordinar con las actuaciones del Plan de Acción.

4. Gestión de subvenciones a empresas y entidades sociales

• Concesión de 100.000 euros anuales (2016 y 2017) para proyectos de salud laboral

• Información y seguimiento de proyectos de mejora de equipos y lugares de trabajo (320.000 euros) del DPEET

5. Colaboración institucional y mejora de coordinación interdepartamental

5.1 Diversificación significativa de los supuestos subvencionables para la reducción de las exposiciones a riesgo en los centros de trabajo en colaboración con el DPEET,

5.2 Ampliación de los Planes 2016 y 2017 de Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la inclusión de

• Nuevas actividades económicas de actuación preferente en las empresas a inspeccionar

• Riesgos psicosociales de interés, los derivados de conductas hostiles y

• Supuesto de no notificación de las empresas del obligado Parte de Accidente de Trabajo

5.3 Participación en calidad de expertos/as, en numerosos grupos de trabajo estatales dependientes de la llamada Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto de Seguridad e Higiene, y del grupo de trabajo de salud laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de la Salud.

5.4 Comprobación y control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones materiales o técnicas de seguridad y salud en calidad de Técnicos Habilitados bajo el trabajo programado por la ITSS.

5.5 Inclusión de actuaciones de salud laboral en el Plan de Envejecimiento saludable de Navarra

5.6 Dos reuniones con la Dirección de Osalan - Instituto vasco de seguridad y salud laboral para presentación y colaboración en algunos temas comunes

6. Mutuas

– Primeros contactos para habilitación de reunión con Amat (Asociación de las 20 mutuas de accidente de trabajo) para el mes de abril con objeto de establecer colaboración en materia de los Planes generales anuales de actuación preventiva de la Seguridad Social en Navarra a desarrollar por dichas entidades.

– Jornada de control de Incapacidad temporal común para médicos/as de atención primaria (70 asistentes).

– Habilitación de Registro de quejas sobre las actuaciones sanitarias de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social

7. Formación, Información e Investigación (La mayor parte de estas actuaciones corresponden a la ejecución de acciones del Plan de salud laboral)

– Formación del personal técnico del Servicio de Salud Laboral en conducción de reuniones y en planificación operativa

– Formación de las/os delegados de prevención del Gobierno de Navarra. Curso para 32 personas y jornada con asistencia de 45 delegadas/os.

– Realización de Jornada en el día Internacional de la Salud Laboral 2016 (100 asistentes). Prevista participación en acto de CCOO de 28 abril 2017.

– Coordinación de la evaluación del Plan de Formación estatal en materia de salud laboral 2007-2012 y actuaciones 2012-2015. Portavocía de las Comunidades Autónomas en el grupo de trabajo dependiente del Consejo de Seguridad y salud estatal.

– Inicio del trabajo en formación e información para profesorado FOL (50 centros de FP) en materia de salud laboral en colaboración con el Departamento de Educación

– Ampliación de la difusión del Boletín de Salud Laboral bimensual (de 50 a 200 destinatarios) entre personal técnico y agentes sociales.

– Participación invitada en diversos Congresos profesionales en materia del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la salud de las/os trabajadores, conductas hostiles en el trabajo, daños psicosociales etc.

– Publicación de resultados de la III Encuesta de Salud Laboral de Navarra (2016)

– Publicación de informes trimestrales y anuales de siniestralidad laboral en Navarra

– Mejora y actualización de la presentación y contenidos de la página Web, en proceso continuo.

8. Otras actuaciones

– Puesta en marcha de la auditoría del Sistema preventivo de Administración Núcleo del Gobierno de Navarra

– Amianto

– Participación en grupo de trabajo con el servicio de Neumología del Complejo Hospitalario y Equipo de Valoración de Incapacidades para estudio de casos de patología de posible exposición laboral a Amianto

– Elaboración de informe sobre Fondo de compensación de amianto aprobado por unanimidad en el Parlamento de Navarra

– Revisión de los Planes de Trabajo que impliquen riesgo de exposición a amianto y emisión de informes técnicos sobre la adecuación de los mismos a petición de la Autoridad laboral. 60 planes de amianto entre 2015 y 2016.

– Reunión con responsables del servicio de neumología del complejo Hospitalario para seguimiento de los reconocimientos postocupacionales de trabajadores expuestos a amianto

9. Actuaciones a demanda y otros programas

– Investigación de las causas de todos los accidentes graves, mortales y otros de interés preventivo (n ≈ 70 / año)

– Asesoramiento y asistencia técnica a organizaciones, empresas, delegadas, y trabajadoras/es.

– Mantenimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de salud de las/os trabajadores de Navarra. Atención e investigación de los 600 casos nominales de Patología Laboral de Declaración Voluntaria de unos 1300 casos anuales notificados por Atención Primaria de salud. Estudio de los 130 casos anuales de Patología relacionada con el Trabajo. Atención a los supuestos de no notificación de lesiones por accidente de trabajo notificados por Inspección Médica y Atención Primaria de Salud (n ≈ 70 / año). Nota: Estos datos se refieren al año 2015, en elaboración los datos de 2016. Tendencia creciente de los índices.

– Gestión de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo y colaboración en Formación del Sistema MIR de médicos especialistas en medicina Familiar y Comunitaria y de medicina Preventiva y Salud Pública.

10. Consejo Navarro de salud laboral

– Participación en sesiones y detentación de Secretaría del Consejo. Se hacen 3 reuniones anuales.

En cuanto a las medidas realizadas desde la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, en la presente legislatura a través de las funciones atribuidas a la Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos, esta Dirección ha continuado realizando:

a) la recepción de las comunicaciones de las aperturas de los centros de trabajo y de los planes de seguridad y salud relativos a las obras de construcción, así como la autorización de los planes de trabajo relacionados con el amianto.

b) la autorización de las solicitudes de inscripción en los registros de empresas acreditadas en el sector de la construcción y de empresas con riesgo de amianto.

c) la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de prevención de riesgos laborales, a instancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En continua colaboración con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se mantienen reuniones periódicas de coordinación de políticas públicas en esta materia.

Además, se continúa formando parte de la Comisión de Coordinación Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como órgano interadministrativo dedicado a aprobar la planificación anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad social en Navarra.

En cuanto a las políticas de fomento en materia de prevención de riesgos laborales, durante 2016 se aprobó la convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales prioritarios, concediendo un importe global de 75.000 euros a cuatro organizaciones sin ánimo de lucro para la ejecución de sendos proyectos en empresas de hasta 25 trabajadores. Actualmente se están diseñando las medidas para 2017, en colaboración con el ISPLN.

Asimismo, se concedieron 235.000 euros a empresas navarras para apoyar las inversiones para la adecuación de lugares de trabajo y la sustitución o adecuación de equipos de trabajo a la normativa vigente en prevención de riesgos laborales. En 2017 la convocatoria está dotada con 250.000 euros, que será destinada a apoyar las inversiones en prevención de las empresas navarras. La valoración técnica de las solicitudes se realiza desde el ISPLN.

En otro orden de cosas, la Dirección General ha coordinado la redacción del Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020, documento en el que se contienen las actuaciones de apoyo al colectivo autónomo en Navarra. Una de las líneas estratégicas del Plan se centra en materia de prevención de riesgos y salud laboral, con tres acciones y nueve actuaciones concretas, que se centran en actividades de identificación del colectivo y sus riesgos, actuaciones de sensibilización, formación y difusión y fomento de las entidades asociativas del colectivo a través de su participación en los órganos institucionales en prevención de riesgos (Consejo Navarro de Salud Laboral). En el Plan también se prevé la creación de un observatorio permanente de la siniestralidad laboral en el colectivo de autónomos con la participación de sus asociaciones, Administración Central y Mutuas, desde donde se analicen todas las variables y causas de los accidentes laborales en el colectivo y la consiguiente proposición de mejoras.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 31 de marzo de 2017.

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la falta de suministro y cortes eléctricos a las empresas de Andosilla, Azagra y San Adrián

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la falta de suministro y cortes eléctricos a las empresas de Andosilla, Azagra y San Adrián, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 12 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta escrita 9-17/PES-00080, formulada por don Alberto Catalán Higueras, parlamentario foral perteneciente al Grupo de Unión del Pueblo Navarro-UPN, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente.

Primera pregunta. ¿Cuál es el motivo de la falta de suministro y cortes eléctricos a las empresas de Andosilla, Azagra y San Adrián?

1. Infraestructuras de la zona:

La Ribera Alta de Navarra se suministra, en régimen de explotación normal, desde las líneas de alta tensión “Renfe-Alcanadre” 66 kV y “Calahorra” 66 kV de la Subestación Transformadora de Quel, que alimentan a su vez a las Subestaciones Transformadoras de Reparto (STR) de Lodosa, Cárcar y San Adrián (ubicada en Calahorra).

El siguiente mapa recoge el plano cartográfico de la red en la que se han reflejado las líneas de 66 kV.

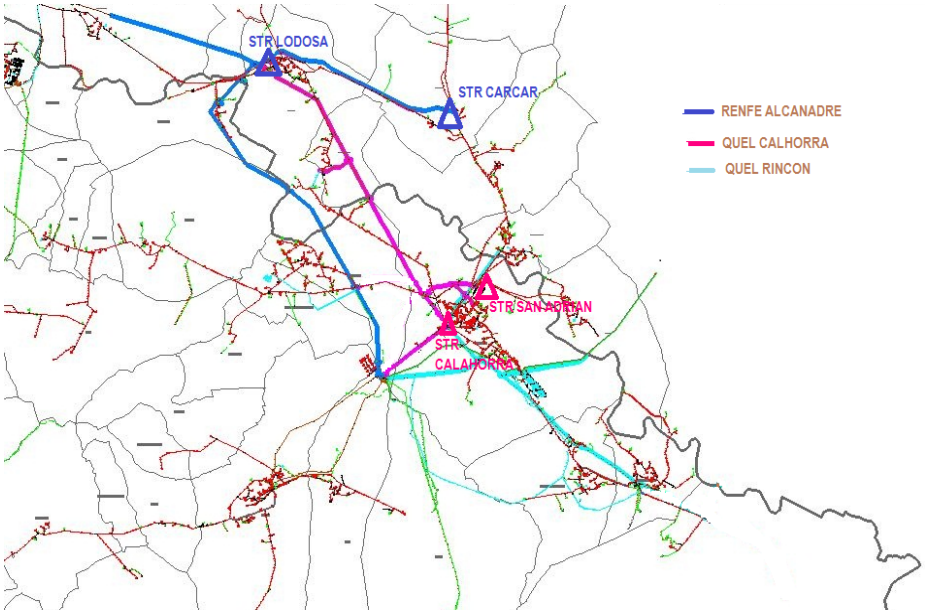

En cuanto a la media tensión (13,2 kV), en el esquema ortogonal siguiente se muestra la dependencia a nivel de STR de cada uno de los municipios. En general, presentan alimentaciones alternativas. Únicamente Sartaguda, Sesma y Lerín disponen de alimentación radial.

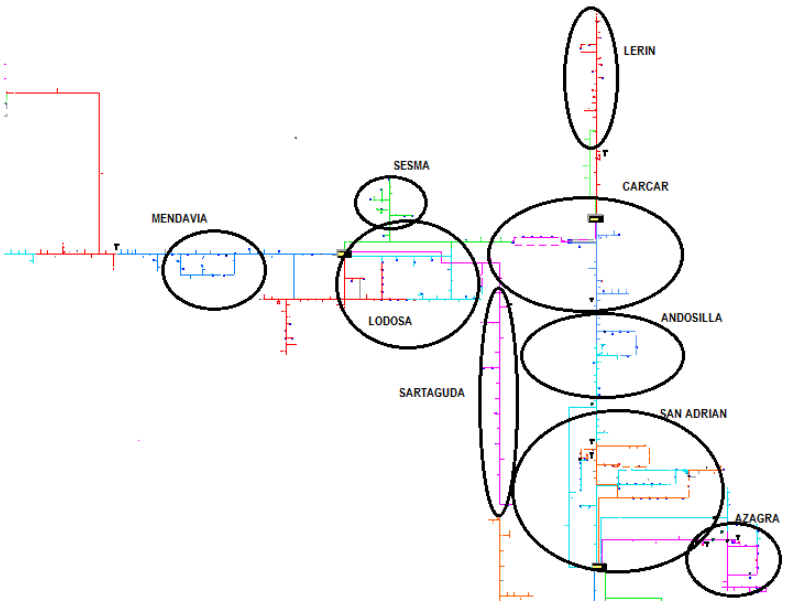

2. Calidad de suministro:

La calidad de suministro eléctrico exigible a las empresas distribuidoras está establecida mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A la hora de valorar la calidad de suministro individual y zonal dicho Real Decreto únicamente contempla las interrupciones de suministro eléctrico de duración superior a 3 minutos. Asimismo dicho Real Decreto establece distintos límites dependiendo de la zona donde esté ubicado el suministro (zona urbana, zona semirubana, zona rural concentrada, zona rural dispersa).

Hasta la fecha, Iberdrola Distribución ha venido cumpliendo con lo exigido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Tampoco existe un problema de capacidad en la zona.

Independientemente de lo anterior, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es consciente de que un suministro eléctrico estable (por encima de los límites establecidos en la norma) es clave para la promoción y mantenimiento de la actividad económica y social.

3. Causas de las interrupciones de suministro:

Independientemente de que en un momento dado puedan producirse averías de larga duración, el problema que más afecta a esta zona es el de las perturbaciones eléctricas.

Las perturbaciones eléctricas, agrupan a diversos tipos de perturbación que ocurren en las redes eléctricas, tales como: variaciones rápidas (flicker), variaciones de tensión, huecos de tensión, interrupciones breves (menores de 3 minutos), armónicos, desequilibrio de fases y sobretensiones transitorias. En particular, lo que coloquialmente se conoce como microcortes se corresponde con dos fenómenos diferentes, que la normativa denomina huecos de tensión o interrupciones breves. Dichas perturbaciones son inherentes a la red eléctrica y en muchas ocasiones son inevitables.

Las causas de dichas perturbaciones son variadas, y se pueden clasificar según su origen:

– Externas: Afección de la avifauna, fenómenos atmosféricos (tormentas, rayos, vientos, nevadas, incendios, inundaciones, caída de árboles, etc.), accidentes, etc.

– Internas: Fallo en los equipos de la red de distribución, maniobras imprevistas en resolución de averías u errores humanos de operación.

– De terceros conectados a la red de distribución: Ocasionadas en la red de transporte (400 y 220 kV) o en instalaciones que están conectados a nuestra red: cargas perturbadoras, consumos y generación de reactiva, averías en instalaciones particulares de consumidores o generadores, etc.

Preguntas 2 y 3. ¿Qué solución considera más factible el Gobierno de Navarra para subsanar los problemas del suministro eléctrico a las empresas de San Adrián, Azagra y Andosilla?¿En qué plazo?

1. Convenio en relación a las perturbaciones eléctricas

Con fecha 30 de junio de 2016, la Administración de la Comunidad Foral, la Confederación de Empresarios de Navarra e Iberdrola Distribución suscribieron un convenio en relación a las perturbaciones eléctricas.

Dicho convenio establece un plan de acción con la finalidad de prevenir y mitigar las posibles consecuencias negativas que las perturbaciones eléctricas puedan generar en los procesos productivos de las empresas.

El plan de acción contempla de las siguientes medidas:

– Actuación de Iberdrola Distribución en sus instalaciones: Mejora de apoyos, armados y aisladores, por un lado, y dotación de elementos antiposada y anti-nidificación de aves, por otro.

– Jornadas informativas: Charlas técnicas informativas dirigidas a persona de mantenimiento eléctrico, empresas instaladoras, ingenierías, técnicos, etc. Dichas jornadas se realizarán en coordinación con la Confederación de Empresarios de Navarra.

– Visitas a empresas: Asesoramiento gratuito a empresas realizado por el Servicio de Asistencia Técnica a Clientes de Iberdrola Distribución, que incluirá un análisis y una propuesta de inmunización de la instalación del solicitante.

La Administración entiende que este convenio es el marco adecuado para seguir trabajando tanto con la empresa distribuidora como con los empresarios.

2. Soluciones concretas para la zona y plazos

Tras requerimiento de la Administración, Iberdrola Distribución ha propuesto una serie de inversiones concretas en la zona:

– En 2017 está prevista la instalación de once Órganos de Corte de Red telecontrolados en las

distintas líneas de media tensión de las STRs Lodosa, Cárcar y San Adrián.

– En 2017-2018 se procederá a la automatización y telecontrol de al menos nueve centros de transformación ubicados en estas localidades, y a la supervisión y teleseñalización de otros diez centros de transformación.

– En 2017 está prevista la modificación de armado en 50 apoyos de la línea "Lodosa-Cárcar" a 13,2 kV para la protección de la avifauna, lo que contribuirá a reducir las interrupciones breves puedan originarse en la línea.

– En 2018, se prevé la construcción de línea aérea de media tensión de enlace del apoyo 9 de la línea "Lodosa-Cárcar" a 13,2 kV con el apoyo 7 de la línea "Lodosa-Sartaguda" a 13,2 kV, e instalación de dos seccionadores en línea general, lo que permitirá un socorro directo de la derivación a Sesma en situación de posible avería en la línea general.

– En 2018-2019 se pretende construir un nuevo tramo de línea de media tensión que enlazará las líneas "Calahorra-Villar de Arnedo" a 13 kV,2 y "Lodosa- Sartaguda" a 13,2 kV, que dotará de segunda alimentación a la localidad de Sartaguda y supondrá un nuevo apoyo a la red de media tensión de la STR Lodosa con la consiguiente mejora de su calidad de suministro.

– En próximos ejercicios, se prevé la construcción del doble circuito "Quel-Rincón 2 / Quel-Alfaro" a 66 kV, que permitirá separar en tres líneas la actual línea "Quel- Rincón" a 66 kV, disminuyendo la longitud de línea de alimentación a la STR San Adrián, lo que contribuirá a disminuir el número de interrupciones breves que pudieran afectarle.

Asimismo, en 2017 está prevista la construcción del doble circuito "Quel-Pradejón / Quel-San Adrián" a 66 kV, que será ejecutado por General Mills, S.A. Esta instalación permitirá dar respuesta a la solicitud de aumento de potencia de la empresa (de acuerdo a los términos recogidos en un convenio firmado al efecto con Iberdrola Distribución), pero además permitirá separar en tres líneas la actual línea "Quel-Calahorra" a 66 kV, disminuyendo la longitud de línea de alimentación a la STR Lodosa, lo que contribuirá a disminuir el número de interrupciones breves que pudieran afectarle.

Estando conforme con esta propuesta, la Administración hará su correspondiente seguimiento y monitorización.

Hay que tener en cuenta que inversiones en modificación de aisladores o instalación de elementos para evitar la nidificación, son actuaciones sencillas en lo que se refiere a su tramitación y ejecución. Sin embargo, acciones de mayor alcance, como el reparto de mercados a través de nuevas líneas más directas, la mejora de la gestión a través de Órganos de Corte de Red telecomandados en líneas y la automatización de los Centros de Transformación, tienen tiempos de ejecución mayores.

Pregunta 4. ¿Va a realizar el Gobierno alguna aportación económica a dicha solución?

Contrastada la situación de la zona con Iberdrola Distribución, ésta ha propuesto las inversiones anteriormente citadas. Estando conforme con esta propuesta, la Administración hará su correspondiente seguimiento y monitorización, informando a las entidades involucradas. Asimismo agilizará todos los trámites administrativos que requieran estas actuaciones.

En principio el Gobierno de Navarra no va a realizar ninguna aportación económica. Debe ser la empresa distribuidora (Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) quien realice las inversiones, por ser la responsable de la construcción, operación, el mantenimiento y, en caso necesario, el desarrollo de su red de distribución.

Preguntas 5 y 6. ¿Qué encuentros ha mantenido con los Ayuntamientos y empresas afectadas? ¿A qué compromiso se llegó en dichas reuniones?

Con fecha 15 de febrero de 2017 la Dirección General de Industria, Energía e Innovación mantuvo una reunión con los Alcaldes de Andosilla y San Adrián, así como representantes de tres empresas de la zona: General Mills, Imberembal e Industrias Grasas Marín.

En dicha reunión se contrastó con los asistentes las necesidades concretas de la zona. La Administración adquirió el compromiso de buscar una solución satisfactoria para mejorar la red de distribución de la zona. El plan de actuación propuesto por Iberdrola Distribución, y validado por la Administración, da satisfacción al compromiso adquirido con los representantes de la zona.

Por otra parte, la Dirección General de Industria, Energía e Innovación informó de las deducciones fiscales (tanto en el impuesto de sociedades como en el impuesto sobre las personas físicas) para la instalación de fuentes de energía renovable para autoconsumo y microrredes. En este sentido la Dirección General animó a las empresas a considerar la inversión en estos sistemas, que les permitirán mayor grado de indepen-

dencia respecto a las suministradoras y mayor nivel de competitividad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 10 de abril de 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre las evaluaciones previstas o realizadas por el Servicio de Inspección y el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación para un Plan de Mejora en los centros educativos de la red pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las evaluaciones previstas o realizadas por el Servicio de Inspección y el Servicio de Evaluación del Departamento de Educación para un Plan de Mejora en los centros educativos de la red pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 27 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00082, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

- Respecto a la primera pregunta referida a las evaluaciones que tiene previsto realizar el Servicio de Inspección Educativa durante el curso 2016-17, en la actualidad la labor de la preparación y organización de las evaluaciones externas ya no recae en el Servicio de Inspección Educativa, sino en la Sección de Evaluación del Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia.

En lo referente a la revisión de los planes de mejora, la actuación está programada en el Plan de actuación anual del Servicio de Inspección Educativa, recogido en la resolución 447/2016, de 24 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 17 de noviembre de 2016. Dicha actuación, que no difiere de la realizada en cursos anteriores, está programada entre noviembre de 2016 y junio de 2017.

– Los equipos directivos recibirán al finalizar el curso un Informe de Centro con los resultados globales de los estudiantes evaluados en 4º de Educación Primaria y/o en 2º de Educación Secundaria Obligatoria de su centro. El análisis de este informe de resultados formará parte de las memorias finales de los centros y en las PGA del curso siguiente se deberán incluir mejoras relacionadas con dichos resultados.

Los planes de mejora se desarrollan en los centros a partir de diversos indicadores, uno de ellos es la evaluación externa, ya que permite identificar tanto puntos fuertes como áreas de mejora. Una vez identificadas las áreas de mejora, el centro puede establecer su plan de mejora de competencias con objetivos e indicadores de logro, calendario, acciones, etc.

Iruñean, 2017ko martxoaren 24an / En Pamplona, a 24 de marzo de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

---

Pregunta sobre las agresiones a docentes y no docentes de los centros educativos navarros que han sido denunciadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las agresiones a docentes y no docentes de los centros educativos navarros que han sido denunciadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 22 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-17/PES-00083, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario de UPN, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En la sección de Prevención de Riesgos Laborales se han registrado 89 agresiones durante el presente curso académico hasta el 28 de febrero de 2017.

En función del puesto de trabajo, las agresiones a docentes suman un total de 84 y las cometidas a personal no docente, un total de 4.

Según centros y niveles educativos: en cuanto al personal docente, las agresiones se concentran en mayor número en centros públicos y en centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, con un total de 52 agresiones notificadas. El segundo lugar lo ocupan las agresiones notificadas en institutos de enseñanza secundaria y en institutos de enseñanza secundaria obligatoria, con un total de 20 agresiones. Posteriormente, le siguen en número las agresiones notificadas en centros de formación profesional y en talleres profesionales, sumando un total de 10 agresiones (2 de ellas, ocurrieron en talleres profesionales). También se notificó una agresión en el Conservatorio Profesional de Música de Navarra; otra en un centro educativo de educación especial y otra en educación para adultos.

En lo referente a las agresiones cometidas en el personal no docente del Departamento de Educación, las 4 agresiones notificadas tuvieron lugar en el mismo colegio público y las sufrieron en 3 ocasiones el cuidador/a y en una ocasión, un/a conserje.

Del total de las 89 agresiones registradas en la sección de Prevención de Riesgos Laborales, 7 de ellas interpusieron denuncia ante la Policía Foral o Policía Municipal.

Según la tipología del agresor: atendiendo a la información disponible, 79 agresiones fueron cometidas por el alumnado; 9 agresiones, por familiares, y una, por una persona ajena al centro y sin parentesco alguno.

Iruñean, 2017ko martxoaren 22an / En Pamplona, a 22 de marzo de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre los motivos de incluir al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se autoriza la permanencia en activo una vez cumplida la edad de jubilación forzosa a facultativos especialistas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los motivos de incluir al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se autoriza la permanencia en activo una vez cumplida la edad de jubilación forzosa a facultativos especialistas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 30 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00084) presentada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "información sobre los motivos por lo que se ha incluido al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el Acuerdo de Gobierno por el que se autoriza la permanencia en activo, una vez cumplida la edad de jubilación forzosa a facultativos especialistas, ante las posibles dificultades existentes para su sustitución", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se configura, según sus Estatutos, como un organismo técnico-asistencial, especializado en materia de promoción de la salud y vigilancia, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud.

Por ello, figuran entre sus funciones, la vigilancia, control e intervención epidemiológica en brotes epidémicos y posibles situaciones de riesgo para la salud individual y colectiva, así como la política y programas de vacunaciones.

También figuran entre sus funciones programas de prevención de enfermedades y lucha sanitaria contra procesos específicos.

Todas estas funciones necesitan para su desarrollo profesionales sanitarios, de la misma manera que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por otra parte, al personal del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra le es de aplicación la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Y también le es aplicable la misma normativa relativa a la gestión de la contratación temporal, es decir, la Orden Foral 60/2015, de 19 de mayo.

Tenemos así que en el Instituto del Salud Pública y Laboral de Navarra se presentan los mismos problemas que en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para la sustitución del personal que se jubila.

En los próximos 5 años (2017-2021) se prevé que se jubilen 47 personas en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, de las cuales facultativos especialistas son 9:

1 FEA/Adjunto en Radiología

4 FEA/Adjunto en Medicina Preventiva

4 Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo

En la actualidad las listas para contratación de las tres especialidades presentan dificultades para poder contratar, por falta de profesionales disponibles. Hay que señalar a este respecto, que la práctica totalidad de los profesionales que están inscritos en las listas de contratación del SNS-Osasunbidea y en las listas del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, son los mismos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre la especialidad de nutricionista en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en Atención Primaria y Especializada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre la especialidad de nutricionista en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en Atención Primaria y Especializada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 3 de abril de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-17/PES-00085), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, solicitando las siguientes preguntas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Cuál es la situación de la especialidad de Nutricionista en el SNS-Osasunbidea, en Atención Primaria y Especializada?

En estos momentos, existe una plaza oficial creada mediante Decreto Foral 43/2016, de 29 junio, que se encuentra vacante.

El pasado martes, 21 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, la Resolución 633E/2017, de 8 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la convocatoria por la que se aprueba el concurso-oposición para cubrir dicha vacante.

Asimismo se va a realizar un proceso de Promoción Interna entre los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

¿Cuántas personas con titulación de nutricionista tienen plaza específica en Osasunbidea?

Actualmente ninguna.

¿Qué funciones realizan actualmente?

1. Servir de enlace del CHN con Atención Primaria y otros centros de Navarra para asesoramiento, formación y seguimiento de pacientes crónicos.

2. Participar en la estrategia de cribado nutricional en paciente crónico y pluripatológico.

3. Seguimiento de pacientes con cirugía bariatrica.

4. Hacer seguimiento de tratamiento crónico con Nutrición enteral en pacientes ambulatorios. Planificar los posibles controles posteriores en consultas externas o en asistencia primaria.

5. Participar en la educación nutricional. Elaborar material educativo (folletos, test de conocimientos, menús, recetas, consejos generales, etc.).

6. Participar en proyectos de investigación.

¿Hay algún tipo de unidad o estructura administrativa en este ámbito?

La plaza antes mencionada se encuentra adscrita a la Unidad de Enfermería de Dietética y Nuevos Proyectos.

¿Qué previsión hace el Departamento de Salud en relación a esta especialidad? ¿Va a haber alguna nueva contratación y reconocimiento de la misma? ¿Qué funciones se prevén para estas personas?”

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea seguirá incorporando profesionales de esta titulación para desarrollar las funciones que se han descrito anteriormente en el resto de las áreas sanitarias de la Comunidad Foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de marzo de 2017

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre las personas navarras que cumplen condena fuera del territorio nacional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile sobre las personas navarras que cumplen condena fuera del territorio nacional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 10 de marzo de 2017.

Pamplona, 28 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, Ilmo. Sr. Rubén Velasco Fraile (9-17/PES-00086), adjunta oficio de la Directora General de Justicia de 23 de marzo de 2017, en el que se da respuesta a las preguntas formuladas.

Es cuanto tengo el honor de trasladar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruñea, 27 de marzo de 2017

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

Pregunta Parlamentaria de Podemos-Ahal Dugu: 9-17/PES-00086

1.- ¿Qué número de navarros cumplen condena en el extranjero?

Lamentándolo mucho no tenemos acceso a los Registros de Instituciones Penitenciarias sobre estos datos. Nos dirigimos a la Subdirección de Relaciones Institucionales de la Secretaria de Estado del Ministerio del Interior, que controla estos Registros, y nos remiten a que tiene que ser una solicitud del Congreso de los Diputados o el Senado quien requiera la información.

A la vista de ello, y para paliar esta carencia, nos dirigimos a la Fundación "+ 34 Nunca olvidados" que tiene actividad de apoyo a las familias que tienen casos de familiares en el extranjero cumpliendo condena y tampoco hemos obtenido datos sobre este asunto.

Esta Fundación tiene contactos con algunos países, no todos, y se ocupa de facilitar apoyo jurídico y social a quienes piden ayuda.

Creemos que en la actualidad solo es Instituciones Penitenciarias quien tiene datos fiables y rigurosos sobre estos extremos, pero al no ser Registros Públicos la obligación de facilitar la información está restringida al Parlamento Central.

2.- Sobre la asistencia jurídica y condiciones en que cumplen la condena.

En la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, no tenemos constancia de quejas o datos sobre este apartado. Los consulados del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno central y los Abogados del Consejo General, además de la ONG citada, prestan servicio de apoyo jurídico y visitas a los reclusos, además de programas de seguimiento en algunos países en especial como Ecuador y Perú.

Sobre la población de los navarros, no nos pueden facilitar cuántos, al no tener este dato segregado, ni se ha recibido queja alguna sobre deficiencias de este servicio.

3.- Sobre si hay o no iniciativas de colaboración en territorio extranjero.

No se ha previsto ningún programa o actividad específico.

Contactamos con Salhaketa, Asociación de Ayuda a los Reclusos, que opera en el Centro Penitenciario de Pamplona-Iruña, y no tenemos ninguna iniciativa pendiente para apoyo a reclusos navarros en el Extranjero.

4.- Iniciativas de otra naturaleza.

Desde la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, tenemos previsto desarrollar un convenio de colaboración con el centro penitenciario de Pamplona para facilitar la tarea de las comunicaciones telemáticas que afecten a los reclusos, y evitar desplazamientos del Servicio de Comunicaciones de la Administración de Justicia, que debe acudir casi diariamente al Centro.

Ello permitiría ventajas a las dos partes y serviría también para acceder a declaraciones por videoconferencia sin tener que proceder a traslados físicos.

Lo que se comunica a los efectos de la solicitud formulada por el grupo parlamentario de Podemos-Ahal Dugu de Navarra.

En Pamplona-Iruña a 23 de marzo de 2017

La Directora General de Justicia del Gobierno de Navarra: Lurdes Aldave Villanueva

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969